

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3068/

AUTORIZA CAMPEONATO DE VERANO A LA UNION COMUNAL DE DEPORTE Y RECREACION DE REQUINOA.

REQUINOA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por **LA UNION COMUNAL DE DEPORTE Y RECREACION**, para que realice **CAMPEONATO DE VERANO**, el mes de Noviembre 2011 hasta Abril 2012, en el Estadio Municipal y otras canchas de la Comuna. Los fondos que se recauden son para implementación deportiva.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de deporte y Recreación, para que realice **CAMPEONATO DE VERANO** , el mes de Noviembre 2011 hasta Abril 2012, en el Gimnasio Municipal y otras canchas de Requínoa..

HORARIOS : 18:00 hrs. hasta las 23:30 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Gustavo Cabello González, Cédula de Identidad N° 7.351.686-2, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo